



## RESOLUCIÓN No. PLE-TCE-1-06-07-2022

### EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 221 establece las funciones del Tribunal Contencioso Electoral, entre ellas: *“3. Determinar su organización, y formular y ejecutar su presupuesto. Sus fallos y resoluciones constituirán jurisprudencia electoral, y serán de última instancia e inmediato cumplimiento”;*
- Que,** el artículo 64 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone: *“El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, de manera excepcional, podrá designar y convocar conjuetas y conjuetes ocasionales cuando hubiere congestión de causas. (...) Las conjuetas y conjuetes ocasionales deberán reunir los mismos requisitos exigidos para los miembros del Tribunal Contencioso Electoral y serán designados por el Pleno. El Tribunal Contencioso Electoral reglamentará, bajo criterios de idoneidad, independencia, meritocracia y paridad de género, el proceso que le permita contar con una base de elegibles que actuarán como conjuetes, para cuyo efecto solicitará a las facultades en ciencias jurídicas que postulen candidatas y candidatos.(...)”;*
- Que,** el numeral 10 del artículo 70 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como una de las funciones del Tribunal Contencioso Electoral, la expedición de normas sobre ordenación y trámite de los procesos; así como, las resoluciones y reglamentación necesarias para su funcionamiento;
- Que,** el artículo 162, numeral 5 del Código Orgánico Administrativo establece la suspensión del cómputo de plazos y términos en el procedimiento por caso fortuito y fuerza mayor;
- Que,** el artículo 30 del Código Civil define la fuerza mayor o caso fortuito, como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.;
- Que,** el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en virtud de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 134, de 03 de febrero de 2020, mediante Resolución No. PLE-TCE-1-04-03-2020, de 04 de marzo de 2020, expidió el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 424, de 10 de marzo de 2020;



- Que,** mediante Resolución No. PLE-TCE-1-25-03-2022-EXT, de 25 de marzo de 2022, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral aprobó la Reforma al Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 34 de 01 de abril de 2022. Asimismo, en la Disposición Transitoria Primera se determinó que, con el propósito de incrementar el número de conjuces ocasionales del banco de elegibles, se proceda a convocar el concurso respectivo para su designación;
- Que,** el artículo 68 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral establece que cada cuatro años y al menos seis meses antes de la fecha de elecciones el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, conformará el banco de elegibles de conjuces y conjuces.
- Que,** el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con Resolución No. PLE-TCE-1-24-05-2022, adoptada en Sesión Ordinaria Administrativa No. 062-2022-PLE-TCE, celebrada los días 19 de mayo de 2022 y reinstalada el 24 de mayo de 2022; y publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial, No. 072 de 30 de mayo de 2022, expidió la Codificación del Instructivo para Seleccionar y Conformar el Banco de Elegibles de Conjuces Ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con Resolución No. PLE-TCE-1-02-06-2022-EXT, adoptada en Sesión Ordinaria Administrativa No. 071-2022-PLE-TCE, celebrada el día 02 de junio de 2022 aprobó el cronograma y fases del procedimiento para la conformación y selección del banco de elegibles de conjuces y conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** de conformidad con el cronograma aprobado la Dirección de Investigación Contencioso Electoral procedió a notificar por vía electrónica y física a las diferentes instituciones de educación superior y carreras de ciencias jurídicas para que presenten las postulaciones de conjuces y conjuces;
- Que,** el Presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza, mediante Decreto 455, declaró el estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Cotopaxi, Pichincha e Imbabura. En dicho Decreto se señala que se han obstaculizado las vías impidiendo el libre tránsito de personas y vehículos, además de destrucción de bienes públicos. Estos hechos se iniciaron el 13 de junio de 2022;
- Que,** como consecuencia de las manifestaciones indicadas, muchas instituciones de educación superior debieron suspender sus actividades presenciales, situación que afectó la difusión del presente concurso de méritos para conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** por motivos de las paralizaciones de las actividades, varias notificaciones físicas a las instituciones de educación superior se entregaron una vez fenecido el plazo para presentar postulaciones de candidatos a conjuces y conjuces temporales. Además, en vista que las instituciones de educación superior suspendieron las clases presenciales para precautelar la integridad de docentes y estudiantes, los



funcionarios del Tribunal Contencioso Electoral no pudieron contactarse con todos los representantes de las Facultades de Jurisprudencia, de Derecho o Ciencias Jurídicas de las Universidades del país, para confirmar la recepción de la notificación con el inicio de la fase de postulación;

**Que,** con la finalidad de garantizar los derechos consagrados en los artículo 61, numeral 7 y el artículo 11, numeral 2 de la Constitución relativos al desempeño de una función pública en base a méritos y el derecho a la igualdad se debe ampliar la fase de postulación sin afectar las fechas de culminación del cronograma y fases del procedimiento para la conformación y selección del banco de elegibles de conjuetas y conjuetes ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve:

**Artículo 1.-** Ampliar el plazo del periodo de postulación para conjuetes ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral hasta las 23h59 del 12 de julio de 2022.

**Artículo 2.-** En el artículo 2 de la Resolución No. PLE-TCE-1-02-06-2022-EXT, sustituir el cronograma para la ejecución de las fases del procedimiento para la selección y conformación del banco de elegibles de conjuetes ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, por el siguiente:

<b>CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DE CONJUETES OCASIONALES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL</b>					
<b>Nro.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>	<b>Nro. DÍAS</b>	<b>NORMATIVA</b>
<b>1</b>	Resolución de aprobación de cronograma de fases del proceso de conformación del banco de elegibles y selección de conjuetes ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral	02 de junio de 2022	02 de junio de 2022	1	Artículo 3 numeral 2 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuetes ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.



2	Elaboración de oficios de convocatoria a los decanos de las facultades de jurisprudencia, derecho o de ciencias jurídicas de las universidades del país para que postulen sus candidatos a conjuces ocasionales; aprobación y suscripción por parte del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral	02 de junio de 2022	06 de junio de 2022	3	Artículo 64 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículo 68 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; y, artículo 11 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
3	Entrega física o electrónica de oficios de convocatoria a los decanos de las facultades de jurisprudencia, derecho o de ciencias jurídicas de las universidades del país, para que postulen sus candidatos a conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral	06 de junio de 2022	10 de junio de 2022	5	Artículo 11 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
4	Periodo de postulación para conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral	13 de junio de 2022	12 de julio de 2022	22	Artículo 12 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
5	Elaboración del informe por parte de la Comisión de Acompañamiento, sobre la verificación del cumplimiento de requisitos, prohibiciones, inhabilidades, documentos de los expedientes presentados y valoración de	13 de julio de 2022	18 de julio de 2022	4	Artículo 69 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y artículos 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal



	méritos de los postulantes				Contencioso Electoral
6	Presentación del informe de la Comisión de Acompañamiento para conocimiento y resolución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	19 de julio de 2022	19 de julio de 2022	1	Artículo 70 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y artículos 6, 7, 20 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjueces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
7	Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Comisión de Acompañamiento (El Pleno puede solicitar aclaraciones o ampliaciones requeridas respecto al informe presentado por la Comisión de Acompañamiento)	20 de julio de 2022	20 de julio de 2022	1	Artículo 7 numeral 3 y artículo 21 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjueces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
8	Notificación de resultados en correos electrónicos y publicación en la página web institucional	20 de julio de 2022	20 de julio de 2022	0	Artículo 21 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjueces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
9	Solicitudes de reconsideración de los resultados	21 de julio de 2022	22 de julio de 2022	2	Artículo 22 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjueces ocasionales del Tribunal



<b>10</b>	Análisis, elaboración y presentación del informe individualizado de la Comisión de Acompañamiento, sobre las solicitudes de reconsideración	25 de julio de 2022	26 de julio de 2022	2	Contencioso Electoral
<b>11</b>	Conocimiento y resolución del Pleno del Tribunal del informe individualizado de la Comisión de Acompañamiento, sobre las solicitudes de reconsideración	27 de julio de 2022	27 de julio de 2022	1	
<b>12</b>	Notificación de resolución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	27 de julio de 2022	27 de julio de 2022	0	
<b>13</b>	Presentación del Informe Final por parte de la Comisión de Acompañamiento sobre las calificaciones de méritos obtenidos por los postulantes por género para conocimiento y aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	28 de julio de 2022	29 de julio de 2022	2	
<b>14</b>	Sesión de Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y aprobar el informe final para la conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales con un número máximo de veinte integrantes según su orden de puntuación y género	01 de agosto de 2022	01 de agosto de 2022	1	



15	Notificación de resultados en correos electrónicos y publicación en la página web institucional	01 de agosto de 2022	01 de agosto de 2022	0	Artículo 13 y 23 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
16	Presentación de documentos que respaldan la postulación previo a la posesión	02 de agosto de 2022	04 de agosto de 2022	3	Artículo 24 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
17	Posesión de los conjuces ocasionales designados por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	05 de agosto de 2022	05 de agosto de 2022	1	Artículo 24 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
<b>TOTAL NÚMERO DE DÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DE CONJUECES OCASIONALES DEL TCE</b>					

**Artículo 3.-** Disponer al señor Secretario General ponga en conocimiento la presente resolución a los representantes de las Facultades de Jurisprudencia, de Derecho o Ciencias Jurídicas de las Universidades del país, para que puedan postular a sus candidatos para conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral con la debida oportunidad, de conformidad a la normativa dictada para este efecto.

**Artículo 4.-** Disponer al señor Secretario General notificar con la presente resolución a los miembros principales y suplentes de la Comisión de Acompañamiento designados para llevar a cabo el proceso de selección y conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, a través de sus correos electrónicos.

**Artículo 5.-** Disponer a la Unidad de Comunicación de Tribunal Contencioso Electoral difunda a través de los medios oficiales con lo que cuenta el organismo, así como realice



los boletines de prensa que sean necesarios para dar a conocer sobre el proceso de selección y conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y será publicada por el portal web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

Dada y aprobada en la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 015-2022-PLE-TCE, celebrada a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós.- Lo Certifico.-

**Mgs. David Carrillo Fierro**  
**SECRETARIO GENERAL**